

Boletín de Prensa

04 de agosto de 2015

La Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), confirmó las sentencias emitidas el 10 de julio de este año por el pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (TEEG), correspondientes a la **elección distrital XVIII**, con cabecera en **Pénjamo**, así como la **elección municipal de Uriangato**.

En sesión pública celebrada el 03 de agosto del año en curso, los Magistrados de la Sala Regional Monterrey, analizaron el Juicio de Revisión Constitucional Electoral **SM-JRC-172-2015**, interpuesto por María Jessica González Ramos, representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en contra de la sentencia emitida por este Tribunal en el recurso de revisión **TEEG-REV-43/2015**, en la que confirmó el cómputo distrital de la elección correspondiente al distrito XVIII al Congreso del Estado, con cabecera en Pénjamo, la validez de la misma y la expedición de constancias a la fórmula de candidatos postulada por el Partido Acción Nacional (PAN).

Asimismo, la Sala Regional Monterrey resolvió el Juicio de Revisión Constitucional Electoral **SM-JRC-197-2015**, presentado por Mario Juan Alberto Hernández Rojas, representante del PRI, en contra de la sentencia dictada por este Tribunal en el recurso de revisión **TEEG-REV-46/2015**, confirmando los resultados del cómputo municipal, la declaratoria de validez y la expedición de constancias de mayoría, correspondiente a la integración del ayuntamiento en **Uriangato**, emitida por el Consejo Municipal Electoral.

Finalmente, la Sala Regional Monterrey desechó de plano el Juicio de Revisión Constitucional **SM-JRC-239-2015**, presentado por José Luis Huerta Torres, presidente del Comité Municipal del PRI en la ciudad de Irapuato, en contra de los acuerdos dictados el 23 y 24 de julio del presente año, por el Magistrado de la Tercera Ponencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, en el expediente **TEEG-REV-67/2015**.
